

# CONVOCATORIA LENGUAJE CLARO

Xalapa- Enríquez, Veracruz a 10 de junio del 2024.

## **La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Veracruz**

### **CONVOCA**

**A las personas con discapacidad de Veracruz, a sus familias, a personas que las cuidan o apoyan y a organizaciones e instituciones de y para personas con discapacidad, para que participen en la Consulta para analizar el penúltimo párrafo del artículo 145 del Código Civil del Estado de Veracruz.**

#### **1. Objetivo de la Consulta.**

El Congreso de Veracruz, mediante la **Comisión Organizadora de la Consulta**, quiere conocer la opinión de las personas con discapacidad sobre cómo está escrito el penúltimo párrafo del artículo 145 del Código Civil de Veracruz y si debe ser cambiado, porque la Suprema Corte de Justicia de México le pidió escucharlas, pues considera que las personas con discapacidad pueden opinar y decidir sobre lo que dice ese Código.

La **Comisión Organizadora de la Consulta** es la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso de Veracruz.

El penúltimo párrafo del artículo 145 del Código Civil de Veracruz dice esto:

Artículo 145. Penúltimo párrafo:

**Para el caso de mayores con discapacidad, bajo tutela de excónyuges, en la sentencia de divorcio deberán establecerse**

## CONVOCATORIA LENGUAJE CLARO

**las medidas a que se refiere este artículo para su protección;** asimismo, la sentencia de divorcio establecerá la reparación del daño en caso de violencia familiar contra cualquiera de las personas integrantes de la familia.

### 2. Formas de participación.

Para conocer su opinión de esto, las personas con discapacidad, sus familias, quienes las apoyan, y sus organizaciones, podrán participar en un evento llamado **Foro Consultivo** que será el **martes 25 de junio del 2024**; ahí podrán dar su opinión mediante las siguientes 3 formas:

- Acudir en persona al Foro Consultivo y dar su opinión directamente.
- Conectarse a la liga de Zoom que le mande la Comisión Organizadora y dar su opinión ahí el día del Foro Consultivo.
- Enviando un documento a la Comisión Organizadora donde expresen sus opiniones. Ese documento puede ser un escrito, un audio, un video, una imagen o un dibujo y lo pueden mandar antes o el día del Foro Consultivo.

### 3. Cómo registrarse.

Las personas con discapacidad, sus familias, quienes las apoyan, y sus organizaciones que quieran participar en el **Foro Consultivo**, podrán registrarse a partir de hoy y hasta antes del 24 de junio del año 2024, o el mismo día del Foro Consultivo.

Para registrarse, tendrán las siguientes 3 opciones:

- Por correo electrónico

Mandar un mensaje al siguiente correo electrónico:  
discapacidadconsultas@gmail.com

## CONVOCATORIA LENGUAJE CLARO

- En persona

Acudir a las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables que están en el edificio del Congreso de Veracruz, de lunes a viernes y en este horario: 09:00 a 14:00 horas.

- Por teléfono

Llamar al siguiente teléfono: 228 842 05 00 ext. 2032 y 2190.

### **4. Información para el registro.**

Para confirmar el registro al Foro Consultivo, las personas con discapacidad, sus familias, quienes las apoyan y sus organizaciones, deberán dar a la Comisión Organizadora la siguiente información:

- Su nombre completo.
- Su tipo de discapacidad, o al tipo de discapacidad que representan.
- Algún dato de contacto, como teléfono, lugar donde viven, correo electrónico, o alguna red social que tengan.
- Si necesitan algún ajuste, apoyo o ayuda para facilitar su participación.

### **5. Información del Foro Consultivo.**

El Foro Consultivo se realizará el día **martes 25 de junio** en el edificio del Congreso de Veracruz, que está en la avenida Encanto, esquina con Lázaro Cárdenas, colonia El Mirador, en la Ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.

El horario del Foro Consultivo será de las **2 a las 4 de la tarde.**

Puedes llegar desde las 9 de la mañana para registrarte antes.

# CONVOCATORIA LENGUAJE CLARO

## 6. Información de la Consulta.

La Comisión Organizadora pondrá a disposición de las personas con discapacidad, sus familias, quienes las apoyan y sus organizaciones, toda la información y documentos necesarios para la Consulta en la siguiente página de internet:

<https://legisver.gob.mx/consultasaPersonasconDiscapacidadJunio2024/>

En esa página de internet también se podrá seguir la transmisión del Foro Consultivo.

## 7. Dudas y Aclaraciones.

La Comisión Organizadora resolverá cualquier duda o aclaración, relacionada con esta convocatoria y el Foro Consultivo en los siguientes medios de contacto:

- Teléfono: 228 842 05 00 ext. 2032 y 2190
- Correo electrónico: discapacidadconsultas@gmail.com
- Personalmente, en sus oficinas, ubicadas en el edificio del Congreso de Veracruz.

## ¡PARTICIPA!

*\*Esta convocatoria fue hecha considerando la "Guía para elaborar sentencias en formato de lectura fácil dirigidas a personas con discapacidad intelectual", que escribió la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Documenta A.C. en 2022.*

*También fue revisada por personas con discapacidad intelectual para saber si es fácil de leer.*